

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de Setiembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha tres de setiembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 788-2013-R.- CALLAO, 03 DE SETIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 395-2013-EPG-UNAC (Expediente Nº 01005320) recibido el 20 de agosto del 2013, por medio del cual la Dirección de la Escuela de Posgrado remite la Resolución Nº 213-2013-CEPG-UNAC sobre actualización de diferentes comisiones de dicha Escuela.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 51º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y de concordancia con lo dispuesto en el Art. 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano encargado de organizar, promover y ejecutar las actividades de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 59º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y concordante con el Art. 20º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, señala que los órganos de asesoramiento son comisiones de carácter permanente, cuyos miembros docentes son renovados sucesivamente en un 50% cada año por el Consejo de la Escuela de Posgrado; los mismos que están conformados por los representantes docentes, graduados y el tercio estudiantil, y tiene como función principal elaborar dictámenes técnicos y recomendarlos a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia, informes que deben ser debidamente sustentados;

Que, con Resolución Nº 583-2013-R del 20 de junio del 2013, se actualizaron las comisiones de asesoramiento de la Escuela de Posgrado, siendo estas las siguientes: Comisión de Planeamiento, Comisión de Grados Académicos y Comisión de Curriculum, Convalidaciones y Revalidaciones;

Que, mediante Resolución Nº 213-2013-CEPG-UNAC de fecha 18 de julio del 2013, se actualiza la conformación de las Comisiones que integran los Órganos de Asesoramiento de la Escuela de Posgrado;

Estando a lo glosado, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 156º y 158º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR las COMISIONES DE ASESORAMIENTO de la ESCUELA DE POSGRADO, según el siguiente detalle:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA

Presidenta
Secretario

Mg. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA	Miembro
Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA	Miembro
Lic. Esp. LAURA MARGARITA ZELA PACHECHO	Miembro

COMISIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ	Presidente
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO	Secretario
Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO	Miembro
Mg. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA	Miembro
Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA	Miembro

COMISIÓN DE CURRÍCULUM, CONVALIDACIONES Y REVALIDACIONES

Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA	Presidente
Mg. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES	Secretaria
Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO	Miembro
Mg. LINDOMIRA CASTRO LLAJA	Miembro
Lic. Esp. LAURA MARGARITA ZELA PACHECHO	Miembro

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OAL, OPLA, OGA, OPER, UE, OAGRA,
cc. ADUNAC, RE e interesados.